

ACUERDO n.º 267 DE 2023
02 de Agosto

1

Por el cual se aprueba el otorgamiento de la distinción “Trabajo de Grado Laureado” al trabajo presentado por el estudiante VÍCTOR HUGO MENDOZA SANTOS del programa de Filosofía

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad industrial de Santander, aprobado mediante acuerdo del Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 166 del 22 de diciembre de 1993, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que según Resolución n.º 1093 del 27 de julio de 2023, se nombró en encargo al profesor Gerardo Latorre Bayona como Vicerrector Académico.
- d. Que la Escuela de Filosofía, previa recomendación por parte de los calificadores del trabajo, solicitó al Consejo Académico otorgar la distinción “Trabajo de Grado Laureado” al trabajo titulado “*De la bioética a la “astrobioética”. Un aporte desde el “coexistencialismo” propuesto por Timothy Morton*”, realizado por el estudiante Víctor Hugo Mendoza Santos, del programa de Filosofía y dirigido por la profesora María Fernanda Rodríguez.
- e. Que el Acuerdo n.º 072 de 2015 del Consejo Superior determina que los calificadores del trabajo de grado podrán recomendar al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción ‘Proyecto de Grado Laureado’ al trabajo de grado que sea calificado con nota aprobatoria igual a cinco, cero (5,0), y que en su concepto constituya un aporte significativo en el área de trabajo de grado.
- f. Que los calificadores del trabajo de grado, profesores Jorge Enrique Pulido Blanco y Dairon Rodríguez Ramírez, recomiendan el otorgamiento de la distinción teniendo en cuenta que en su concepto constituye un aporte significativo en el área, concepto que hace parte integral del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la distinción “Trabajo de Grado Laureado” al trabajo titulado “*De la bioética a la “astrobioética”. Un aporte desde el “coexistencialismo” propuesto por Timothy Morton*”, realizado por el estudiante VÍCTOR HUGO MENDOZA SANTOS, del programa de Filosofía y dirigido por la profesora María Fernanda Rodríguez.



ACUERDO n.º 267 DE 2023
02 de Agosto

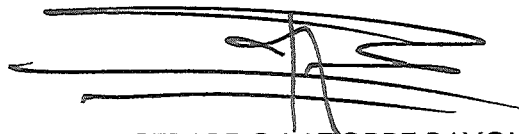
2

ARTÍCULO 2º. Informar sobre el contenido del presente Acuerdo a la Dirección de Admisiones y Registro Académico y a la Escuela de Filosofía, para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de agosto de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



GERARDO LATORRE BAYONA
Vicerrector Académico(e)



LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN

Bucaramanga, 25 de julio de 2023

Señores:

CONSEJO ACADÉMICO

UIS Presente

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente los evaluadores del trabajo de grado titulado “De la bioética a la “astrobioética”. Un aporte desde el “coexistencialismo” propuesto por Timothy Morton”, escrito por el estudiante Victor Hugo Mendoza Santos (código 2181333), expedimos un concepto general de la monografía con la finalidad de recomendar el otorgamiento de la mención especial de tesis laureada.

En primer lugar, el trabajo está impecablemente escrito. Es un texto agradable de leer, bien estructurado y en el que las distintas partes están adecuadamente distribuidas y desarrolladas. El texto destaca por la claridad de su escritura y por su capacidad de expresar las ideas de manera sencilla y puntual. Además de cumplir con todos los requerimientos que en esta materia estipula el Manual de Trabajos de Grado 2018 de la Escuela de Filosofía, la calidad en la escritura del texto es superior a la del promedio de los trabajos de grado del pregrado en filosofía.

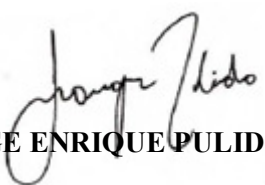
En segundo lugar, la monografía desarrolla una propuesta ética novedosa, denominada por el autor “astro-bio-ética”. Esta propuesta bebe de los desarrollos teóricos de Timothy Morton y de Octavio Chon y busca plantear una ética de alcances espaciales, es decir, destinada a pensar todos esos problemas que se abren con la exploración espacial, la contaminación del espacio y la posibilidad de vida en otros planetas. A través de los conceptos de “malla”, “extraño forastero” y “coexistencialismo” el trabajo de grado desarrolla tres aportes desde sus referentes teóricos, así como tres objeciones para tener en cuenta en la discusión del problema ético-antropocéntrico. En ese sentido, se puede afirmar que el trabajo de grado va en la línea de proponer un punto de vista original acerca la ética aeroespacial.

Finalmente, la sustentación del trabajo de grado fue impecable, bien organizada y argumentada. En ella, el estudiante se desenvolvió con fluidez, claridad y precisión. Tuvo un excelente manejo del escenario y logró transmitir a los asistentes lo fundamental de su planteamiento. Respondió de una

manera muy profesional a las preguntas de los evaluadores y dejó abierto el diálogo para futuras discusiones en relación con el tema.

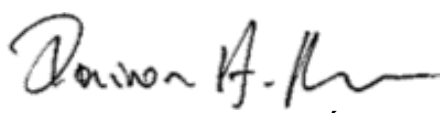
El concepto anterior en relación con la excelencia del trabajo de grado en lo que respecta a su escritura, a su contenido y a su sustentación nos llevan a recomendar el otorgamiento de la mención especial de tesis laureada.

Atentamente,



JORGE ENRIQUE PULIDO BLANCO

Evaluador



DAIRON ALFONSO RODRÍGUEZ R.

Evaluador